



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

BANDO

DÑA. MARÍA FRANCISCA MOLINA ZAMORA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE M.,

HACE SABER:

En este Ayuntamiento de Fuensanta, se encuentra en tramitación expediente sobre PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (PGOU) DEL MUNICIPIO DE FUENSANTA DE MARTOS, a iniciativa de este Ayuntamiento.

Considerando que por parte del equipo de Gobierno se someterá el expediente a aprobación Inicial, previsiblemente, durante el próximo mes de septiembre de 2017.

Considerando que dicha aprobación Inicial, entre otras, tiene como consecuencias las siguientes:

SUSPENDER EL OTORGAMIENTO DE APROBACIONES, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS URBANÍSTICAS PARA AQUELLAS ÁREAS DEL TERRITORIO OBJETO DEL PLANEAMIENTO, CUYAS NUEVAS DETERMINACIONES SUPONGAN MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN URBANÍSTICO VIGENTE. (La suspensión de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas, puede extenderse más allá de un año).

Es por ello, por lo que se pone en conocimiento de los vecinos y vecinas de Fuensanta, que encontrándose próxima la fecha prevista de aprobación Inicial del PGOU del municipio, esta traerá consigo la suspensión de las licencias y autorizaciones indicadas y en consecuencia, una vez aprobado inicialmente el PGOU, dichas licencias y autorizaciones, quedaran suspendidas, no pudiendo otorgarse nuevamente, hasta el levantamiento de la suspensión, cuyos efectos, como se indica, pueden dilatarse durante más de un año.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Fuensanta de M., julio de 2017.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos